

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Emplazamiento partes por el Procurador de los Tribunales Don Alejandro González Salinas, en nombre u representación de la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Superior al Servicio del Tribunal de Cuentas, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Tribunal de Cuentas de fecha 30 de abril de 2003, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada promovido por la recurrente contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas de 23 de enero de 2003, por el que se decidió el cese de Doña Guadalupe Muñoz Álvarez, funcionario de ese Órgano Constitucional, y miembro de la asociación recurrente, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 3-09-03, y que figura registrado con el número 2/167/03; lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del Boletín Oficial del Estado en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—Don Ignacio Martínez de Alegría, Secretario Judicial.—45.700.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Primero

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintiséis de septiembre de dos mil tres, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A90/03, del Ramo de Correos, provincia de Navarra, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de quinientos sesenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos (563,48 euros), como consecuencia de las irregularidades producidas en la tramitación

de los envíos contra reembolso, PP/ED n.º 79882-4, impuesto el 19 de enero de 2000 en Onda (Castellón) y dirigido a Cordobilla (Navarra), y, CD n.º 5575 impuesto el 24 de agosto de 2000 en Colmitz (Alemania) y dirigido al Polígono Industrial de Multiva (Pamplona); lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Letrado Secretario. Fdo.: Mariano F. Sola Fernández.—45.627.

##### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 29 de septiembre de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-88/03, Corporaciones Locales, Girona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro, como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en el Ayuntamiento de Amer.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de dos mil tres.—El Secretario: Juan Carlos López López.—Firmado y rubricado.—45.629.

##### Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha ocho de octubre de dos mil tres, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A86/03, del Ramo de Correos, provincia de Alicante, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de no haber liquidado el importe correspondiente al reembolso que había sido entregado y cobrado a su destinatario, produciéndose un descubierto en los fondos de la S.A.E. Correos y Telégrafos, por importe de sesenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (64,79 euros), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Letrado Secretario: Mariano F. Sola Fernández.—45.626.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 68/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

##### «Sentencia

En Torrejón de Ardoz, a 26 de marzo 2003.

El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el n.º 68/033, en los que aparecen como denunciante el agente de la Policía Local de esta ciudad n.º 148083, y como denunciado Mohamed Zkri, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

##### Fallo

Condeno a Mohamed Zkri como autor de una falta contra el orden público del art. 636 del Código Penal a la pena de un mes multa, con una cuota diaria de 3 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Zkri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Torrejón de Ardoz a uno de octubre de dos mil tres.—El/La Secretario.—45.703.

#### TORROX

##### Edicto

Doña María Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Torrox,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/2002 se sigue a instancia de doña Pamela Moore expediente para la declaración de fallecimiento de Don Patrick Michael Graham Moore, natural de St. Pancras (Reino Unido), vecino de Nerja, de 63 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Urbanización Pueblo Chimeña, 35, no teniendo de él noticias desde el 25 de junio de 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Torrox, a 8 de septiembre de 2003.—La Juez.—46.004.